



PROPUESTA PROCEDIMENTAL PARA LA ARTICULACIÓN DEL POSTGRADO

Comisión CCEP de Escuela de Postgrado.

Dr. Mauricio Henríquez, Dr. Pedro Maldonado, Dr. Enrique Castellón, Loreto Vergara, Carolina Astudillo, Alejandra Fuentes, Fernando Valiente, Andrea Aedo, Juan Eduardo Romero y Andrea Aedo.
Invitados: Christel Hanne y Manuel Castillo

El presente documento constituye una propuesta procedimental para la articulación del postgrado, definida como política de postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Dentro de los principios de esta política en su punto E. la Articulación está definida como: " Los programas de formación de la EP de la FM pueden articularse entre sí, de manera que determinadas actividades curriculares puedan ser comunes para los Programas de Grados Académicos, Programas de Título Especialista y Programa de Educación Continua, de acuerdo a su naturaleza".

Así mismo para la Articulación entre los Programas define que:

a) La EP concibe sus actividades como un proceso de formación continua, lo que permite articular programas afines.

b) Para esta articulación la EP promueve y facilita:

- La unificación de criterios de selección para algunos de sus programas.
- El establecimiento de un sistemas de créditos equivalentes entre sus diferentes programas.
- La organización de sus programas en base a módulos que pueden relacionarse en forma óptima y fluida.

Es así que en el trabajo de la Comisión Coordinadora de Escuela de Postgrado (CCEP) ha trabajado en la siguiente propuesta de reglamentos y modificación de otros para la articulación del postgrado. Dicho documento que se presenta a continuación ha sido aprobado por el Consejo de la Escuela de Postgrado.

I.- Para la articulación desde un Programa de Doctorado a Magister

1. Introducción: Se describen los procedimientos a seguir por los estudiantes que siendo parte de un Programa de Doctorado solicitan acceder al grado académico de magister, como mecanismo de salida intermedia a su programa.
2. Los estudiantes que cursan estudios conducentes al grado académico de magister y doctor, se rigen por el DU 28.011 del 5 de octubre de 2010.
3. El estudiante que solicita acceder al mecanismo de salida intermedia, debe certificar su condición de alumno regular y haber aprobado su plan lectivo de acuerdo a los siguientes requisitos:
 - Al menos un curso básico
 - Al menos un curso avanzado
 - Al menos un seminario bibliográfico
 - Al menos una unidad de investigación
4. Este proceso se realizará solamente al cierre del año académico correspondiente
5. (DU 28.011, Título I, párrafo 6°, art.22). Su periodo de permanencia en el programa no debe exceder los diez semestres, salvo que sean autorizados a permanecer en el programa por razones fundadas (DU 28.011, Título III, párrafo 3°, art.34).
6. El postulante a este beneficio debe presentar al comité académico los siguientes antecedentes:
 - Carta de intención (Debe señalar las causales de abandono del programa)
 - Concentración de notas (relación de cursos aprobados)
 - Programa de Magíster al que desea acceder
7. El comité académico del magíster señalado por el postulante, evaluará con los antecedentes disponibles, la compatibilidad de los estudios cursados con la malla curricular del programa de magíster al que está postulando. De acuerdo a este análisis determinará si procede la homologación, convalidación, considerando el número de créditos cursados y las características de las actividades académicas realizadas.
8. En un plazo máximo de 2 semanas, el comité académico emitirá una resolución sobre la solicitud en la que señala las actividades académicas que el solicitante debe realizar para obtener el grado de magíster. Estas actividades pueden ir desde la ejecución de una AFE (Actividad Formativa Equivalente), hasta el cursar una cantidad determinada de cursos para completar la malla curricular del programa al cual postula.
9. Previo a comenzar las actividades relacionadas con su AFE, el postulante deberá presentar un proyecto formal de la misma, que será evaluada por el comité académico del programa para establecer su pertinencia y factibilidad. El desarrollo, avances y evaluación de la AFE se registrará por los reglamentos específicos de cada programa de magíster.
10. Una vez terminadas y aprobadas las actividades curriculares establecidas por el comité académico, el postulante debe rendir un examen de grado, que se registrará por los reglamentos específicos de cada programa de magíster.

II.- Para la articulación desde un Programa de Magíster a Doctorado

1. Introducción: El presente reglamento tiene como objetivo orientar a los Comités de Doctorado

4. Estudiantes que tengan un grado de Magíster o equivalente, una vez aceptados en el Doctorado, deberán presentar dentro del primer semestre su proyecto de tesis y rendir examen de calificación, sin perjuicio de que realice en paralelo uno o más cursos que el comité crea pertinentes.
5. Una vez aprobado su examen de calificación el candidato(a) a Doctor(a) podrá realizar cursos en forma paralela y pertinentes al desarrollo de su tesis.
6. Para estudiantes que tengan un grado de Magíster o equivalente de otra Facultad o Universidad se evaluará la compatibilidad de cursos y créditos, así como la pertinencia al doctorado que postula.

III.- Para la articulación desde Magister a Diploma

Se propuso: Moción para agregar un artículo en los decretos que actualmente rigen los programas de Magister para aprobar plan lectivo como diploma.

Artículo XX° Una vez aprobado los créditos correspondientes a su plan lectivo el estudiante recibirá un certificado de Diploma en

- **Modificación de decretos actuales**
- un artículo después del Artículo 12° Magister Farmacología, Fisiología, Fisiopatología, Genética, Microbiología, Neurociencias, Mg con Menciones
- un artículo después del Artículo 19° Magister Magister en informática médica.
- un artículo después del Artículo 18° Magister en Bioestadística:
- un artículo después del Artículo 16°: Mg en Bioética y Mg en Ed. en Salud
- un artículo después del Artículo 17°: Mg Salud Pública, Ocupación y Ter. Ocupacional

Elaborado por Comisión CCEP de Escuela de Postgrado.

Dr. Mauricio Henríquez, Dr. Pedro Maldonado, Dr. Enrique Castellón, Loreto Vergara, Carolina Astudillo, Alejandra Fuentes, Fernando Valiente, Andrea Aedo, Juan Eduardo Romero y Andrea Aedo.
Invitados: Christel Hanne y Manuel Castillo